

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

SAN LUIS.

= 4 MAY 2012

## VISTO:

El Expte. D-4-12.348/10 donde se solicita se llame a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 9 PSICOBIOLOGICA, DEL DPTO. DE PSICOLOGIA con temas relativos a "BIOLOGIA HUMANA", de la LIC. EN PSICOLOGIA, y;

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del 05-10-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto..

Que el mismo se regirá por la Ord. 15-97-CS. y sus modificatorias.

Que Dirección Administrativa de la Facultad realiza la imputación del cargo.

Que corresponde protocolizar el llamado a concurso

Por ello y en uso de sus atribuciones

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** RESUELVE:

Decana

de Ciencies HumarARTICULO 1º--Liamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA 9 PSICOBIOLOGICA, DPTO. DE PSICOLOGIA, con temas relativos a ""BIOLOGIA HUMANA", de la LIC. EN PSICOLOGIA, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15-97-CS y sus modificatorias.

ARTICULÓ 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el LUNES SIETE DE MAYO DE 2012 (07-05-12) y HASTA el LUNES VEINTIUNO DE MAYO DE 2012 (21-05-12), de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

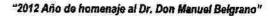
ARTICULO 3º- Designar el Jurado que entenderá en el presente llamado a

concurso.

Ib. LUZ MARIA VINALS SURIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

CORRESPONDE RESOL. Nº







Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

TITULARES:

MGTER. LAURA ANA ZANIN MGTER. MARQUESA CORNEJO MGTER. FERNANDA GALARSI

SUPLENTES:

DRA. ADRIANA GARCIA MGTER. MARIA SUSANA CORRECHE LIC. PETRICIA MORALES

ARTICULO 3º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae y un CD con el mismo, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, y un indice de la documentación presentada I. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuniquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº

MI>>DCG

127

Ab. LUZ MARÍA VIÑALS SORIA Secretaria General Faculted de Ca. Humanas UNSL

LE MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Decaria

Facultad de Clencias Humanas

U.M.S.L.